







# PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-026 -2018

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SEDIMENTADORES PARA LA AMPLIACION DEL CAUDAL A 500 LPS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE PALACE, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE CAUCA".

#### DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 04 de julio de 2018

#### 1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente "Documento de solicitud de subsanabilidad" se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad" que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupoicat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.









Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

#### 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

#### PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERVENTORIA PLANTA POPAYAN.

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente persona natural ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ, integrante del consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que en el formato No. 10 "FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO" manifiesta que se encuentra inscrito, sin embargo no lo aportó en la oferta, es de anotar que este certificado debe estar actualizado, con el fin de cumplir con este requisito de los términos de referencia de la convocatoria.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

## C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

CONTRATO 2011-025 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ARRANQUE DE LA SEGUNDA FASE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

No tiene Requerimientos técnicos

## PROPONENTE No. 2: CONSORCIO COLONIAL.

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de









acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada lo relacionado a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo cual está señalado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

2. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### 1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito no específica de manera clara que la vigencia es de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre la convocatoria. La anotación de la carta entregada por el proponente: "a partir de la fecha" no permite establecer a que fecha se está haciendo referencia.

El proponente debe entregar una nueva carta cupo de crédito donde quede claro que la vigencia del cupo es de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria que en ningún caso podrá ser menor al 26 de septiembre de 2018.

## **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Contrato 1 No. 00344-2006 Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUACHICA CESAR









De folio 90 a folio 92, el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA expedida por GOBERNACIÓN DEL CESAR - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. El documento relaciona objeto, siendo este INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUACHICA CESAR, contratante, contratista, supervisor, valor final del contrato, el cual asciende a 127.286.157,30, prorrogas, suspensiones y reinicios, fecha de terminación, entre otros datos. El documento se encuentra suscrito entre las partes.

De folio 93 a folio 101 el proponente aporta copia de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 00344. El documento se encuentra debidamente suscrito por HERNANDO MOLINA ARAUJO - CONTRATANTE y MIGUEL LÓPEZ CAMARGO - CONTRATISTA.

De folio 102 a folio 103, el proponente aporta copia de documento de CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL. El documento relaciona los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL conformada para ejecutar el contrato de interes. Entre los participantes se aprecia al señor JOSÉ ALFONSO MORON QUIROZ con una participación del 50%. El documento se encuentra debidamente suscrito.

A folio 104, el proponente aporta copia de documento en el que EL SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL CERTIFICA que el CONSORCIO MECA 2006 ejecutó el contrato de obra No. 313-06 cuyo objeto fue "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUACHICA - CESAR, encontrando que se ejecutaron las siguientes cantidades representativas:

Optimización PTAP CAUDAL OPERACIÓN: 375 LPS.

El documento se encuentra suscrito por el SUPERVISOR DE LA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.

De folio 105 a folio 134 el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA No. 313-2006 objeto de interventoría del contrato No. 00344. El contrato relaciona además contratante, contratista, interventor, adicionalmente relaciona características de la obra y balance de la obra ejecutada. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Dado que no se identifica si la planta de tratamiento una vez realizadas las intervenciones incrementó su caudal de tratamiento en 175 lps adicionales a los existentes antes de la intervención, el proponente deberá aportar información que permita verificar que se está cumpliendo dicho particular. No obstante el contrato aportado se tiene en cuenta para aportar a la condición de valor, el cual asciende a 128,08 SMMLV, esto después de afectar el valor del respectivo contrato por el porcentaje de participación.

CONTRATO 2 NO. 277-2006 Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE SIMAÑA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS CORREGIMIENTOS DEL BURRO Y LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE PAILITAS Y CONSTRUCCIÓN DE 9 TRAMOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 18 - 23a EN AMBAS MARGENES EN EL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR, GRUPO III

No tiene Requerimientos técnicos

Se expide a los cuatro días (04) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).